GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00326/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/374** de fecha 22 de mayo de 2019, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3206/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
29 MAYO 2019
Manuel 1:20

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4415/3566
Mtra. Ariadna Camacho Contreras.- Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

LPML

3

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

326

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN
CONSULTA Y FIDEICOMISOS

VOLANTE: OFS190004213-01

FOLIOS: 47397, 52414 y 54839

TURNO: 0714 **NÚMEROS:** 424, 472 y487

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2019/

ASUNTO: El que se indica.

Ciudad de México, 22 de mayo de 2019

Ciudad México SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F.
PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F.
27 MAYO 2019
SALIDA

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

1 sobre
12:23
27 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/227.2/2019 de fecha 17 de abril de 2019, mediante el cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remitió el diverso MDSPOPA/CSP/3206/2019 del 11 de abril de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

*"**Primero.-** Se solicita respetuosamente a (...) la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se realicen las gestiones necesarias a fin de considerar el proyecto y construcción del Centro de Salud en la colonia Tenorios.*

***Segundo.-** Se solicita respetuosamente (...) remitan un informe pormenorizado referente al estado en que se encuentran los tramites referentes a la donación del terreno ubicado en calle Santa Cruz Lote 10 mz. 13, Alcaldía de Iztapalapa, a la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, para la Construcción del Centro de Salud de la colonia Tenorios." (sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir copia de los oficios SAF/SE/DGPPCEG/0811/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaría, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, y SAF/DGPI/DEAI/0386/2019 de fecha 07 de mayo de 2019 suscrito por el Director Ejecutivo de Administración Inmobiliaria de la Dirección General de

Patrimonio Inmobiliario, ambas adscritas a esta Secretaría de Administración y Finanzas, a través de los cuales se informa de la atención dada al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal.-ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
HERG/TGI

Leg. Q

52414

N.492

Héctor

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

SECRETARÍA FINANZAS

Subprocuraduría de Legislación y Consulta
Jenny 13:27

SAF/SE/DGPPCEG/0811/2019

MAY 6 11 04 AM 2019

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2019

PROCURADURÍA FISCAL
RECIBIDO

Fernando R

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al similar **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/300** de fecha 24 de abril de 2019, en el cual se hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/227.2/2019 por el que se remite el diverso MDSPOPA/CSP/3206/2019 de fecha 11 de abril del presente, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento que fue aprobado un Punto de Acuerdo, y por virtud del cual usted solicita la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que se estimen procedentes realizar en el ámbito de atribuciones de la Subsecretaria de Egresos en relación a lo solicitado en el antedicho Punto de Acuerdo, mismo que para su pronta referencia se transcribe a continuación:

> *"**Primero.**- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud, Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se realicen las gestiones necesarias a fin de considerar el proyecto y construcción del Centro de Salud en la colonia Tenorios*
>
> *..." (sic)*

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 31 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), **son las Unidades Responsables del Gasto las encargadas de programar y presupuestar su gasto público para el ejercicio fiscal que corresponda, debiendo considerar las previsiones de gasto necesarias para la realización de sus diversas actividades y funciones, observando los criterios presupuestales y, en su caso, las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría de Administración y Finanzas.**

Del mismo modo, el artículo 51 de la Ley de Austeridad refiere que **los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a las mismas, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.**

De lo vertido en los párrafos que anteceden, se desprende que son las propias Unidades Responsables del Gasto, en este caso la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, quien se debe encargar de la programación y presupuestación de su gasto público para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que la construcción del Centro de Salud al que se hace referencia en el Punto de Acuerdo que nos ocupa, debió ser una actividad programada por dicha Unidad Responsable del Gasto o, en su caso, una actividad que deberá considerar en su Anteproyecto de Presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, es de señalar que presupuestalmente no existe evidencia en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales que permita identificar que para el Ejercicio Fiscal 2019 se hayan destinado recursos por parte de alguna de las Unidades Responsables del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México para la realización de lo señalado en el multicitado Punto de Acuerdo, no omitiendo mencionar que esta Dirección General solicitó mediante oficio No. SAF/SE/DGPPCEG/772/2019, diversa información a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México respecto del proyecto de construcción del Centro de Salud en la colonia Tenorios, el cual fue atendido mediante el similar No. SSCDMX/DGAF/0593/2019, del cual se anexa copia simple al presente y en el que se hace referencia a la no competencia por parte

Avenida Río de la Loza No. 156, piso 6, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

de esa Dirección General de Administración y Finanzas para atender lo solicitado, refiriendo que dicha petición fue remitida a la Dirección General de los Servicios de Salud de la Ciudad de México, sin contar todavía con respuesta de esta Unidad, la cual, en su caso, le haremos llegar a la brevedad posible.

Finalmente, me permito comentarle que en el marco de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría de Egresos, a través del artículo 27 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, no se encuentra la inherente a realizar las gestiones necesarias, así como la programación del ejercicio del presupuesto de las diversas Unidades Responsables del Gasto, en el entendido que esta es una atribución inherente a cada una de estas, sin embargo, no es óbice señalar que a la Subsecretaría de Egresos **le corresponde emitir las normas, lineamientos y términos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, para la elaboración de sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos** y, con la finalidad de dar cumplimiento a esto, me permito comentar que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2018, las "Reglas de carácter general para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México", en las cuales, a través de la Regla Séptima se establece que se emitirá el **Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, el cual es considerado como un instrumento administrativo, técnico y guía metodológica, que describe los elementos, criterios, procedimientos y lineamientos que faciliten el proceso de programación y presupuestación, los cuales orientan a las Unidades Responsables del Gasto en la formulación de sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto y que sirven como base para la programación y presupuestación anual del gasto público, lo anterior, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Austeridad.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C. c. c. e. p. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.**- Subsecretaria de Egresos.- Presente, vía electrónica.
Lic. Jesús Antonio Garrido Ortiggosa.- Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.- Presente, vía electrónica.
Lic. Ahelia Acba Mesdraje.- Directora Ejecutiva de Normativa Presupuestaria.- Presente, vía electrónica.
Fermín Salvador González García.- Director Ejecutivo de Previsión y Control del Gasto.- Presente, vía electrónica.

Folio **SAF:** 04216/2019
Folio **SE:** 02538/2019
Folio **DGPPCEG:** 1540/2019

AAM/FEG/JJRC

Avenida Río de la Loza No. 156, piso 6, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

3

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIRIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

Leg y con.

CDMX
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México a, 07 MAY 2019

Oficio SAF/DGPI/DEAI/ 0386 /2019

N. 40

Hécta

Fernando d

MAY 9 11 25 AM 2019

MTRA ADRIANA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADURA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
PROCURADURÍA FISCAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

PROCURADURIA FISCAL
RECIBIDO
54839

Hago referencia al Volante OFS190004213-01, signado por la Subdirección de Seguimiento y Control de Gestión de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y Control Institucional de la C. Secretaria de Administración y Finanzas que contiene el oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/227.2/2019 de fecha 17 de abril de 2019 dirigido a la Secretaria de Administración y Finanzas de esta Ciudad, a través del cual, esa a su cargo, por oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2019/304, de fecha 24 de abril de 2019 hace del conocimiento que la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión de la Ciudad de México aprobó el punto de acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar a la Secretaría de Administración y Finanzas:

PUNTO DE ACUERDO

"Primero.- Se solicita respetuosamente a (...) la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se realicen las gestiones necesarias a fin de considerar el proyecto y construcción del Centro de Salud en la colonia Tenorios.

Segundo.- Se solicita respetuosamente (...) remitan un informe pormenorizado referente al estado en que se encuentran los tramites referentes a la donación del terreno ubicado en calle Santa Cruz Lote 10 mz13, Alcaldía de Iztapalapa, a la Secretaría de Salud de Gobierno de la Ciudad de México, para la Construcción del Centro de Salud de la colonia Tenorios" (sic)

Jenny 12:33

Sobre el particular, me permito informar que en lo que respecta al primer punto en donde se solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas se realicen las gestiones necesarias a fin de considerar el proyecto y construcción del Centro de Salud en la Colonia Tenorios, la Secretaría de Administración y Finanzas y en especifico la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, no cuenta con facultades para intervenir en el proyecto y construcción de dicho Centro de Salud.

Ahora bien, en lo referente al Segundo Punto, en el que solicitan se remita un informe pormenorizado referente al estado en que se encuentran los trámites de donación del terreno ubicado en calle Santa Cruz Lote 10 manzana 13, Alcaldía de Iztapalapa, a la Secretaría de Salud de Gobierno de la Ciudad de México, para la Construcción del Centro de Salud de la colonia Tenorios, me permito informar que por Acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Novena (09-E/2017) Sesión Extraordinaria dictaminó procedente llevar a cabo la adquisición del predio que nos ocupa, para su posterior asignación para uso y aprovechamiento a favor de Servicios de Salud Pública de esta Ciudad.

Ciudad de México a, 07 MAY 2019

Oficio SAF/DGPI/DEAI/ 0386 /2019

En ese orden de ideas mediante Contrato de Compraventa que celebran por una parte el Instituto Nacional de Suelo Sustentable y la Ciudad de México, de fecha 29 de noviembre de 2018, la Ciudad de México recibió en donación dicho predio.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO BENJAMÍN PÉREZ AGUADO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

C.c.c.e.p. Luz Elena González Escobar.- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Presente.- cccep.selin@finanzas.cdmx.gob.mx.
Jorge Luis Basaldúa Ramos.- Subsecretario de Capital Humano y Administración.- Presente.- ssachcopiaselectronicas@gmail.com

MBPA/LPP/RCG/LCE

Folio Relacionado: 03733
Volante OFS190004213-01